	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2021CS050179-1
FECHA: 2021-11-22

Pitalito, Noviembre 22 de 2021

Ingeniero:
CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Secretario de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura

Asunto: Delegacion supervision convenio interadministrativo 543 de 2021.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se celebró el convenio interadministrativo **543 de 2021** con **LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P..**, según proceso **MP-SI-CD-CI-702-2021,** me permito delegar para la supervisión del mismo en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo en la plataforma del SECOP II.

Así mismo les recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión

Atentamente,

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: NOELIA MENESES ALMENDRA, Técnico Administrativo

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo:Jefe Oficina Contratación, Jefe Oficina Contratación	Cargo: Jefe Oficina Contratación